

PERGAMINO, Abril 26 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Segunda Sesión Ordinaria** celebrada el día 26 de Abril de 1994, al considerar el Expediente: D-57/94 D.E. eleva Expte. D-3793/93 **VECINOS CALLE IRLANDA ENTRE CORDOBA Y LAPRIDA** Ref: Constitución consorcio obra atiente a **AGUA CORRIENTE.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN CALLES:**

- IRLANDA ENTRE CORDOBA Y LAPRIDA
(Mz 158T - Parcelas: 21a; 22a; 23a y 23b - ACERA IMPAR)
- IRLANDA ENTRE CORDOBA Y LAPRIDA
(Mz 158h - Parcelas: 1a; 1b y 1c - ACERA PAR)

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: RUNCO EDUARDO
Secretario: DIGILIO ISMAEL
Tesorero : MORALES RICARDO
Vocales : BRUN ANDRES

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos,debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-


ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución,incluídos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3547/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE